	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
<b>CODIGO:1002-F-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 14/01/2020</b>	<b>Página 1 de 3</b>

NO DE RESOLUCIÓN 1000.24-180

**"Por la cual se adoptan y se aplican las Tablas de Valoración Documental-TVD y Cuadro de Clasificación Documental-CCD de este instrumento archivístico del Instituto de financiación, promoción y desarrollo de Caldas-INFICALDAS"**

**LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS**, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de julio 26 de 2017, y el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, del Archivo General de la Nación "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación, convalidación e implementación, de las Tablas de Retención Documental — TRD y Tablas de Valoración Documental — TVD" , y...

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, consagra la obligatoriedad para las Entidades del estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental TVD.

Que mediante acuerdo 002 del 23 de enero de 2004, el Archivo General de la Nación establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las tablas de valoración documental –TVD.

Que el Artículo 2.8.2.2.2. del Decreto 1080 de 2015 reglamentado por el Sector Cultura, estableció que el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.

Que el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, emitido por el Archivo General de la Nación, estableció, en su artículo 1 Objeto y Ámbito de aplicación. Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los órganos autónomos e independientes, deben elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales - RUSD, sus Tablas de Retención Documental - TRD y sus Tablas de Valoración Documental - TVD, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.


Que, el Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS, radicó ante el Consejo Departamental de Archivos de Caldas las Tablas de Valoración Documental-TVD con todos sus anexos el día 15 agosto de 2023, luego de haber sido presentadas y aprobadas en sesión ordinaria del 4 de agosto de 2023 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de INFICALDAS, según consta en el Acta No 02-2023 de agosto 11 de 2023.

Que, el 27 de octubre de 2023 se recibió comunicación con informe técnico de evaluación del Consejo Departamental de Archivos, en la cual presentan las primeras observaciones a las Tablas de Valoración Documental del Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS.

Que, con fundamento a lo anterior, el día 7 de noviembre de 2023 en reunión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS, se revisaron y analizaron las observaciones emitidas



ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
<b>CODIGO:1002-F-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 14/01/2020</b>	<b>Página 2 de 3</b>

NO DE RESOLUCIÓN 1000.24-180

**"Por la cual se adoptan y se aplican las Tablas de Valoración Documental-TVD y Cuadro de Clasificación Documental-CCD de este instrumento archivístico del Instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Caldas-INFICALDAS"**

por el Consejo Departamental de Archivo de Caldas, acogiendo las observaciones formuladas y realizando los ajustes requeridos, tal como consta en acta de reunión número cuatro (4) del 11 de noviembre de 2023.

Que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS, radica nuevamente ante el Consejo Departamental de Archivos de Caldas, las Tablas de Valoración Documental-TVD con todos sus anexos el día 26 de febrero de 2024, dando respuesta a las primeras observaciones.

Que el Consejo Departamental de archivo de Caldas el día 22 de marzo de 2024, emite segundo informe técnico de evaluación recomendando ajustes, los cuales fueron subsanados y se recibe una nueva comunicación por parte del Consejo Departamental de Archivo, informado que revisada la documentación aportada por INFICALDAS, se concluye que el instrumento archivístico Tablas de Valoración Documental –TVD podía ser presentado ante la plenaria del Consejo Departamental de Archivo el día 25 de abril de 2024, para sustentación.

Que mediante certificados de convalidación de No. 02 del 7 de mayo de 2024, expedido por el Consejo Departamental de Archivo de Caldas se convalidaron las Tablas de Valoración Documental del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas-INFICALDAS, como quiera que las mismas reunían los requisitos archivísticos para ser aprobadas y convalidadas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, la Secretaria General debe solicitar al Archivo General de la Nación la inscripción de las Tablas de Valoración Documental del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS.


Que en tal sentido y dando cumplimiento al artículo 17° del Acuerdo No. 004 del 2019, expedido por el Archivo General de la Nación, una vez aprobadas y convalidadas las TVD, las entidades deberán proceder a su implementación.


Que, de igual manera se debe dar cumplimiento al certificado de convalidación de las Tablas de Valoración Documental Nro. 02-2024, emitido por el cual el Consejo Departamental de Archivos de Caldas, donde certifica que se aprueban y convalidan las Tablas de Valoración Documental-TVD del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS y que solicitan a la entidad aplicación del instrumento archivístico, publicación en la página Web y adelantar tramite de registro único de series documentales RUSD ante el Archivo General de la Nación.

Que la adopción de la presente herramienta resulta necesaria con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

En mérito de lo expuesto,

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión


 Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64

   @Inficaldas

 atencionalciudadano@inficaldas.gov.co

 www.inficaldas.gov.co

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
<b>CODIGO:1002-F-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 14/01/2020</b>	<b>Página 3 de 3</b>

NO DE RESOLUCIÓN 1000.24-180

"Por la cual se adoptan y se aplican las Tablas de Valoración Documental-TVD y Cuadro de Clasificación Documental-CCD de este instrumento archivístico del Instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Caldas-INFICALDAS"

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Adoptar e implementar.** Las Tablas de Valoración Documental (TVD) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS, aprobadas y convalidadas mediante certificación No.02-2024, por el Consejo Departamental de archivos de Caldas.

**ARTICULO SEGUNDO: Aplicación y seguimiento.** Ordenar la aplicación inmediata de las Tablas de Valoración Documental –TVD, a partir de la firma de la presente resolución y su seguimiento y actualización estarán a cargo de la Secretaría General a través del Técnico (a) de Gestión Documental, y del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS.

**ARTICULO TERCERO: Difusión.** Proveer las herramientas necesarias para la difusión y aplicación de las Tablas de Valoración Documental-TVD del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS.

**ARTICULO CUARTO: Publicación.** Las Tablas de Valoración Documental-TVD del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS se publicarán en la página Web.

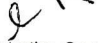

**ARTICULO QUINTO: Remisión.** Remitir copia de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas- INFICALDAS al Archivo General de Nación para su inscripción en el "Registro Único de Series Documentales" - RUSD, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024

  
**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
 Gerente General

Reviso y aprobó: Angélica Arenas Arango, Secretaría General   
 Proyecto: Gladis Carmenza Herrera Gutiérrez, Técnico Administrativo Gestión Documental 

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
 Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión